



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1272 --DPV-- 2019

SAN JUAN, 20 SET 2019

**VISTO:**

El Expediente N° 510-002171-2019, registro de la Dirección Provincial de Vialidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones, el Departamento Estudios y Proyectos eleva para aprobación los Términos de Referencia para la Contratación de Servicio de Monitoreo con estaciones meteorológicas y presentación de resultados de lo que se debe llevar a cabo en el marco de la construcción de pistas de aterrizaje en los Departamentos Calingasta, Iglesia y Valle Fértil.

Que el Consejo Técnico de la repartición ha tomado participación a través de Acta N° 061/2019, sin formular objeciones a lo actuado, recomendando la aprobación de la documentación en cuestión.

Que Aseoría Leurada de la repartición se ha expedido en los presentes actuados aconsejando se apruebe la documentación y se realice el Llamado a Contratación Directa por el monto debiendo invitar a no menos de tres empresas reconocidas en el medio, conforme a lo normado por la Ley N° 48-A y la Ley de Obras Publicas N° 128-A.

Que ha intervenido de conformidad el Departamento Contable, Delegación Fiscal y el Señor Auditor de la Contaduría General de la Provincia.

**POR ELLO;**

**EL DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones, sus Notas Importantes I, II, III y IV el pliego Complementario de Condiciones y demás documentación técnica y legal obrante a fs 08/46 de Expediente N° 510-002171-2019, elaborada por el Departamento Estudios y Proyectos para la "Contratación del Servicio de Monitoreo con estaciones Meteorológicas y presentación de resultados", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos un millón seiscientos mil 00/100 (\$1.600.000,00), con un plazo de ejecución de Trescientos sesenta y cinco (365) días; y autorizase al Departamento Contable para que a través de su División Compras realice el Llamado a Contratación Directa pertinente, para la fecha y hora que dicha dependencia determine.

**ARTÍCULO 2°.-** Se imputa al Gasto a:Ejercicio Financiero 2019-Ley1869-I  
Fuente de Financiamiento: 12.0.00  
Institución: 2.50.2 Dirección Provincial de Vialidad  
17 Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Provincial  
17.00  
17.00.00  
Actividad: 17.00.00.A02 Estudio y Proyectos de factibilidad de obras viales  
Objeto y Concepto del Gasto: 3.4.01 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad (\$1.600.000,00).-

**ARTÍCULO 3°.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista

SAN JUAN

COMISIONADO ETEA  
SECRETARÍA DE VIALIDAD

Ing. JUAN MANUEL GARCIA  
DIRECTOR GENERAL